

## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Villetea, Cundinamarca, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref.: Rad. No. 2024-0024, Liquidación de la sociedad conyugal de ELKIN PULIDO MARTINEZ y MARTHA CLARISSA GARAVITO ARÉVALO

Por ser procedente y como quiera que, conforme al informe de Secretaría que antecede no se subsanó la demanda, se dispone:

1. Se rechaza la demanda de la referencia.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efd2e26af7476feb191274ce6123b041c7e8dc2e25d28af8c5da92866b3b0802

Documento generado en 05/04/2024 03:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>